

TEMUCO,
28 MAY 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 040 del 01 de enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad "Servicio de Producción de Día de la Madre", en el salón 7 cumbres del casino Dreams de Temuco, el día 31 de Mayo del 2013, por un monto de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), del programa ADULTO MAYOR.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Servicio de Producción de Eventos Día de la Madre" en el salón 7 cumbres del casino Dreams de Temuco, el día 31 de Mayo del 2013, por un monto de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos), desglosado de la siguiente forma:

- 1000 personas
- Menú Solicitado:
2 tapaditos por persona, 1 trozo de torta, galletas, jugo, café o té

- Ornamentación y producción del evento:

- Inmueble para la óptima atención de 1000 adultos mayores
- Salón alfombrado acceso óptimo
- foyer de recepción y ascensor si lo requiere
- Iluminación led para todo el salón
- 50 garzones.
- Vajillas para 1000 personas
- Mantelería para 100 mesas
- 100 Mesas
- 1000 sillas

- Equipo de amplificación según lo siguiente:

- 06 cajas SX-300, 01 sub EAW, Power y consola de 12 canales o similar
- 02 Micrófonos Inalámbricos, Música ambiental y sonidista o similar
- Artista solista, banda, cuarteto o similar.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 2.800.000.- al centro de costo 14.12.02, Gastos Operacionales Organizaciones Funcionales, Ítem: 2152208011004, Servicios de Producción de Eventos.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE



GMD/ RMP/ CHG/ mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.